

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día once de febrero de 2014, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

No asisten.

Don José Domingo González González.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día catorce de noviembre de 2013, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- Liquidación Presupuesto y Cuenta General de 2013.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía 2/2014, por medio del a cual se da su aprobación a la liquidación del presupuesto municipal para 2013, y de otra parte del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas.

Habiendose examinado la documentación relativa a la Liquidación y a la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2013, acordándose su publicación en el B.O.P. durante quince días y ocho días más, a los efectos de recibir las reclamaciones oportunas, y en caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo, se eleve el presente acuerdo a definitivo.

Indicando que la misma arroja el siguiente resumen:

REMANENTES DE TESORERIA:

1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	28.522,44	
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	8.816,80	
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	12.137,09	
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	- 125,00	
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----	
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-7.693,55	
2 . Acreeedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	6.575,46	
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	2.310,74	
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	366,38	
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.898,34	--
Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-----	
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	50.270,53	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	72.217,51	

SEGUNDO.- Rendir la presente Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.”

3.- Arrendamiento de vivienda.

Se informa al Pleno del proceso de adjudicación provisional del arrendamiento de la vivienda sita en calle Molino, nº:6, a favor de don Elías Ángel Martín Rodríguez, NIF:25397757F, por importe de 239,00€ mensuales más IVA.

Examinado el expediente y las ofertas presentadas, la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el arrendamiento de la vivienda sita en calle Molino, nº:6 de esta localidad de La Recueja, a don Elías Ángel Martín Rodríguez, NIF:25397757F, por importe de 239,00€ mensuales más IVA.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y formalización del correspondiente contrato de arrendamiento.

Por otra parte se informa del expediente de devolución de la fianza depositada en metálico en este Ayuntamiento el 28/04/2008, por importe de 304,00€ para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Molino, nº:4 de La Recueja, solicitada por doña Raquel Torres Jiménez, NIF:48381736V; así como de la solicitud de la devolución de las tasas correspondientes al 4º trimestre de 2013 de alcantarillado y basuras, ya que su contrato de arrendamiento finalizó el 30 de septiembre y ha realizado el pago del año completo. También se informa al Pleno que se encuentra expuesto al público el edicto para que puedan presentar reclamaciones aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas con la devolución; finalizando la exposición pública el próximo día 15 de febrero.

En virtud de todo lo expuesto la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la referida fianza, tras la finalización del plazo de exposición del edicto sin que se hayan producido reclamaciones.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución del importe de las tasas de alcantarillado y basuras del cuarto trimestre de 2013, debido a la ausencia del arrendamiento en el citado trimestre.

4.- Decretos y Resoluciones.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 54/2013

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 26 de diciembre de 2013; y que la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña ADORACION CONEJERO RAMOS, NIF:05137082 L.

De otra parte visto el escrito presentado por la misma, relativo a reciente operación, por el que solicita cambio de turno en la contratación, dejando su turno para la siguiente en bolsa, y que se efectúe su contrato al término de esta.

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Primero.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña JOSEFA ZORNOZA PARDO, NIF:05121826W, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Segundo.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, una vez terminado el anterior, con Doña Adoración Conejero Ramos, y seguir turno de bolsa de trabajo, una vez terminado dicho contrato.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a 29 de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 55/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
CARMONED, S.L.	B02169415	Combustible corta cesped	38,01€
Casilda Castillo Monedero	05059407M	Devolución recibo agua erróneo	36,03€
S.A.M., C.B.	E02432847	Pago factura de cloro	84,70€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza jul/oct. y fiestas	369,29€
P.J. DEL REY TOLOSA	05139610F	Viajes y portes de escombros	534,00€
Del Rey Luján, S.L.	B02433761	Tratamiento de escombros	626,18€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspondencia	5,53€
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Facturas gasoleo de calefacciones	2.626,37€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de noviembre de 2013	2.550,89€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de noviembre/13	299,48€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de octubre /13	1.138,48€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SEMPRE	G45566734	Prev. Riesgos Labor. 2ºS/13	282,73€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	109,15€
Iberdr. Comercializ. Ult. R.	A95554630	Fra. eléctrica del centro día	62,16€
Banco Santander, S.A	A39000013	Recibo trimestral préstamo	1.184,26€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de noviembre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 56/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Fra. prod. limpieza, petanca y futbol	149,39€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Fras. Arreglos colegio y red agua	555,68€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Fras. Trabajos limpieza y red agua	320,65€
P.J. DEL REY TOLOSA	05139610F	Portes de escombros	264,00€
Del Rey Luján, S.L.	B02433761	Tratamiento de escombros	503,12€
Mancom. Recu-Ibañez	P0200004J	Pago aportación 4ºT/13 del Ayuntam.	2.016,14€
Baviera Producciones	B02462539	Pago fra. actuac. verbenas fiestas/13	2.722,52€
J.Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
Suministros Gómez	B02223725	Pago fra. material diverso de trabajos	53,03€
Junta de Comunidades	S1911001D	Pago modelo046	8,25€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspondencia	12,72€
LEROY MERLIN	B84818442	Pago fra. de convectores	34,94€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA		Pago ayuda daños tifon de Filipinas	30,00€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de noviembre/13	3.248,45€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Pago factura de septiemb. de la clínica	52,30€
FCO. PÉREZ JIMÉNEZ	07543015G	Pago invitación popular San Mateo/13	1.275,00€
Alejandro Zornoza Pardo	07550538Y	Pago fra. arreglos pared frontón	261,36€
S.G.A.E.	G28029643	Pago canon de festejos 2013	368,42€
Baltasar Valero Calero	47071189X	Picado calle Puente en arreglo fugas	25,00€
Mª Llanos Haya López	47054165Y	Pago viajes oficiales 2º semestre/13	33,06€
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Pago viajes oficiales 2º semestre/13	11,40€
Isabel Sáez Ortega	44399236J	Pago viajes oficiales 2º semestre/13	9,88€
TURMARA-J, S.L.U.	B02157568	Factura de plantas	67,50€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura arreglos red agua	190,26€
S.A.M., C.B.	E02432847	Factura de hipoclorito de agua potable	105,88€
JUNCAL SUPERM. S.L.	B02464360	Bandas de quintas 2012 y 2013	199,95€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de diciembre de 2013	5.545,56€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de diciembre/13	299,48€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mantenimiento fotocopiadora	85,52€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de noviembre /13	1.408,74€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SERCOFI	07542470B	Fra. material ofimático	237,73€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	20,87€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	81,02€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Pago cuota 4ºT/2013	308,00€
Mancom. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 2º semestre/13	1.070,52€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 57/2013

Con la antelación suficiente a la finalización del contrato que este Ayuntamiento tiene con la empresa Tecnyal Laboratorios para la realización de los análisis de agua de abastecimiento público que establece la legislación vigente, se procede a solicitar presupuestos para la realización de los mencionados análisis durante el año 2014.

Analizadas las propuestas presentadas por las empresas Tecnyal Laboratorios y S.A.M. La Manchuela, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- Adjudicar la realización de los análisis de agua de abastecimiento público que establece la legislación vigente en este municipio de La Recueja y durante todo el año 2014, a la empresa S.A.M. La Manchuela, por importe de 993,96 €/anual, más IVA.

SEGUNDO.- Firmar el preceptivo contrato menor de asistencia para la prestación del servicio desde el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 506, de fecha 16/12/2013 de don José Torrado Cacho, NIF:23649598D, para realizar las obras de reparación de vivienda en el inmueble sito en calle Calvario, nº:3 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reparación de vivienda en el inmueble sito en calle Calvario, nº:3, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de enero de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2/2014

Visto el expediente sobre cambio de titularidad de la actividad del Bar La Plaza, sito en este término municipal, calle Jorquera, número 1, a favor de doña MARÍA ENCARNACIÓN ZORNOZA VALERO, NIF:47052339C.

Considerando que la anterior autorización figuraba a favor de ADORACIÓN CONEJERO RAMOS, NIF:05137092L

Y habiéndose cumplido con toda la tramitación que la legislación vigente, y no habiéndose llevado a cabo en el mismo modificaciones, respecto a la licencia concedida.

Por el presente, se le comunica la concesión de la correspondiente licencia para el cambio de titularidad de la citada actividad. Y contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Dado en La Recueja a veinticuatro de enero de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2014

Solicitada por doña Raquel Torres Jiménez, NIF:48381736V la devolución de la fianza de trescientos cuatro euros (304,00€) depositada en metálico, en este Ayuntamiento, el 28/04/2008, para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Molino, nº 4 de La Recueja. Instrúyase las diligencias oportunas al objeto de acordar, si procede, la devolución de dicha fianza.

Dado en La Recueja, a 30 de enero de 2014.-LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 4/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF 4ºT/13	659,78€
CORREOS	A83052407	Pago franqueo correspondencia	2,70€
Suministros Gómez	B02223725	Pago fra. material para trabajos	653,40€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura arreglos red agua	584,51€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Arreglos calles por averías agua	1.008,17€
TELECOM CLM, S.A.	A45477122	Mantenimiento TDT 4ºT/13	385,07€
ELECTRO.TOLOSA, S.L.	B02494904	Reparac, electricidad 4ºT/13	235,40€
ELECTRO.TOLOSA, S.L.	B02494904	Instalación electric. Escenario Pista	181,51€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza depend. Ayuntam.	58,85€
Fermín Zornoza Valero	44383154P	Nómina de enero Dipualba Empleo	765,00€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de diciembre /13	1.848,68€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
CARMONED, S.L.	B02169415	Combustible motosierra	14,00€
Reale Seguros, S.A.	A78520293	Seguros convenio construcción	48,51€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	83,84€
Globalcaja	P5203402B	Pago recibo trimest préstamo	1.222,95€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Recibo electr. Centro de Día	76,59€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2014.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5/2013

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja, a 3 de febrero de 2014.- LA PRESIDENTA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 6/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 49, de fecha 10/02/2014 de doña María Dolores Blesa Lorente, NIF:22486943G, para realizar obras de reforma interior de vivienda en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:4 de esta localidad de La Recueja. Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma interior de vivienda en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:4, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de febrero de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 41/2013

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de **D^a MARÍA GARCÍA MOYA**, con DNI 5190770-S y domicilio en el municipio de La Recueja, calle Higuera, nº 5.

RESUELVO La **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña **MARÍA GARCÍA MOYA**, pasándole a prestar un número total de 7,5 horas semanales distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 7 HORAS Y MEDIA semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajadora Social y usted manifieste su conformidad con el contenido del acuerdo firmado.

La Recueja, a 15 de noviembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 42/2013

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de don Claudio Sáez González, NIF:74468624Y, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo marca Seat Altea, matrícula 6556FML, para el ejercicio 2014 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Conceder a don Claudio Sáez González, NIF:74468624Y, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo marca Seat Altea, matrícula 6556FML, para el ejercicio 2014 y sucesivos.

SEGUNDO.- Que se comunique la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintiocho de noviembre de dos mil trece.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:43/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de acondicionamiento de casa vieja en el inmueble sito en calle Olmo, n°:5 de La Recueja, consistentes en acondicionamiento íntegro de planta baja y planta primera, trasdosado de cámara de aire, impermeabilización de suelo, colocación de pavimentos, falsos techos, revestimientos de alicatados y enlucidos, colocación de carpintería interior de madera y exterior de aluminio imitación madera, instalación de fontanería, eléctrica, preinstalación de calefacción y sustitución de un tramo de cubierta en mal estado, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ESTANISLAO VALERO ZORNOZA	C.I.F 45248291T
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	29.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	590,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 164 días	49,20€
D) TOTALES	639,20€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	639,20€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de diciembre de 2013.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:44/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de sustitución de tubería de desagüe, modificación y sustitución de escalera y suelo en el inmueble sito en calle Puente, n°:24 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO BERLANGA JIMÉNEZ	C.I.F 48435224F
DOMICILIO Calle Puente, núm. 24 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	4,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ---- días	-----€
D) TOTALES	4,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	4,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:45/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reparación de humedades en el inmueble sito en calle Olmo, n°:20 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE CASIDA GÓMEZ ARGANDOÑA	C.I.F 04950359T
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 20 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	650,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	13,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	16,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	16,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:46/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de vallado de la parte trasera del inmueble sito en calle Ciudad Real, n°:9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE CONCEPCIÓN PÉREZ JIMÉNEZ	C.I.F 19419838H
DOMICILIO Calle Ciudad Real, núm. 9 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	800,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	16,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES	16,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	17,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:47/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reparación de cubierta por humedades y reforma de dormitorio del inmueble sito en calle Toledo, n°:10 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BENITO VALERO GÓMEZ	C.I.F 04987837B
DOMICILIO Calle Toledo, núm. 10 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	40,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	4,50€
D) TOTALES	44,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	44,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2013

Revisada la documentación obrante en este Ayuntamiento de febrero de 2012 correspondiente a doña ANTONIA PARDO GONZALEZ, con domicilio en la calle Calvario, n°:5, NIF:74508927J; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Albacete n°:116, de fecha 07/10/2013 y comunicarle su aportación al servicio, desde el próximo día 01/01/2014.

PRIMERO.- Según el capítulo II de la ordenanza, deberá pagar 20,00€ al mes por la prestación de 20 horas mensuales, lo que supone 1,00 €uros/hora.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En La Recueja, a 16 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2013

Revisada la documentación obrante en este Ayuntamiento de febrero de 2012 presentada por doña MARIA GARCIA MOYA, con domicilio en la calle la Paz, nº:5, NIF:05190770S; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Albacete nº:116, de fecha 07/10/2013 y comunicarle su aportación al servicio, desde el próximo día 01/01/2014.

PRIMERO.- Según el capítulo II de la ordenanza, deberá pagar 20,00€ al mes por la prestación de 20 horas mensuales, lo que supone 1,00 €uros/hora.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre

En La Recueja, a 16 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2013

Revisada la documentación obrante en este Ayuntamiento de febrero de 2012 presentada por a doña MERCEDES REQUENA JIMENEZ, con domicilio en la calle Guadalajara, nº:2, NIF:05136115P; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Albacete nº:116, de fecha 07/10/2013 y comunicarle su aportación al servicio, desde el próximo día 01/01/2014.

PRIMERO.- Según el capítulo II de la ordenanza, deberá pagar 174,66€ al mes por la prestación de 20 horas mensuales, lo que supone 8,73 €uros/hora.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre

En La Recueja, a 16 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2014

Con relación a los expedientes que este Ayuntamiento ha tramitado con la compañía aseguradora MAPFRE, durante el pasado año 2013, relativos a siniestros ocasionados por fugas de aguas, con desperfectos en las viviendas propiedad de DON ANTONIO MARTINEZ VALERO y de DON ANTONIO GOMEZ GONZÁLEZ.

Dado que con fecha 24 de enero de 2014, se ha recibido comunicado de la compañía aseguradora, dando su aprobación a los partes remitidos, e informando que se procede al pago de la cantidad que les corresponde abonar a ellos, por siniestro; descontando de la misma la cantidad de QUINIENTOS €UROS, por franquicia en cada uno de los partes.

Dado que los importes de los daños ocasionados por dichos siniestros ascienden a las cantidades de DOSCIENTOS CINCO €UROS CON SETENTA CENTIMOS (205,70 €), en la vivienda de DON ANTONIO MARTINEZ VALERO y de QUINIENTOS OCHO €UROS CON VEINTE CENTIMOS (508,20 €), en la vivienda de DON ANTONIO GOMEZ GONZÁLEZ,

Y en virtud de lo cual **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Comunicar a los vecinos afectados, que procedan a la reparación de sus daños, y que una vez efectuadas las mismas y comprobadas por parte del técnico municipal de este Ayuntamiento, proceder al pago de las cantidades indicadas, es decir: DOSCIENTOS CINCO €UROS CON SETENTA CENTIMOS (205,70 €), en la vivienda de DON ANTONIO MARTINEZ VALERO y de QUINIENTOS OCHO €UROS CON VEINTE CENTIMOS (508,20 €), en la vivienda de DON ANTONIO GOMEZ GONZÁLEZ,

SEGUNDO.- Que se comunice la presente Resolución a los interesados , a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a cuatro de febrero de 2014.LA ALCALDESA

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°2/2014.

Vista la liquidación del ejercicio de 2013, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2013, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)	185.875,72
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	164.815,12
3. Resultado presupuestario (1-2)	21.060,70
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente.	-----
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-----
Total ajustes (3 – 4).	-----
Resultado Presupuestario Ajustado.	21.060,70
REMANENTES DE TESORERIA:	
1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	28.522,44
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	8.816,80
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	12.137,09
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	- 125,00
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-7.693,55
2 . Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	6.575,46
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	2.310,74
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	366,38
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.898,34
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	50.270,53

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 3 de febrero de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

5.- Informes de la Alcaldía.

Por la Sr. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la corporación de los siguientes asuntos:

- Partes incidentes a Seguros Mapfre, relativos a daños sufridos en dos viviendas por roturas en la red de abastecimiento de aguas; indicando que una vez dado el visto bueno por dicha aseguradora, y dado que tenemos suscrito seguro con una franquicia de 500 €uros, se ha procedido a abonar la diferencia en uno de los siniestros, por importe de 8 €uros; por lo cual se ha comunicado por parte de este Ayuntamiento a los afectados que procedan a su reparación y que posteriormente se procederá a su abono.
- Que por parte de los familiares de Dña. Jerónima Martínez Almendros, se nos comunicó que las humedades existentes en la fachada de su vivienda, sita en Calle Molino núm. 69, se debían a los trabajos en el cambio de la red de aguas, (debido a que cuando la zanja estaba abierta para la instalación de la red, llovió y debido a ello paso agua a su pared).

Por lo cual, se solicitó del técnico municipal informe sobre dicha pared; indicando que del mismo se desprende, que las humedades existentes en dicha pared son debido a que la misma es de muro tapial, característico de la zona y de la época de construcción, y que las humedades que presenta ascienden del subsuelo a través de la cimentación, por estar esta en contacto directo con el terreno y carecer de cualquier tipo de impermeabilización. Es decir que las humedades son típicas de capilaridad.

- Juicio Contencioso, que la semana pasada se llevó a cabo el mismo, con la declaración de testigos por ambas partes. Quedando a nuestro parecer demostrado que en ningún momento fueron ordenadas dichas obras por este Ayuntamiento, ni dirigidas por nuestro técnico. Ahora habrá que esperar la sentencia.

6.- Escritos y Urgencias.

NINGUNO

7.- Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

Fdo: José Montero Larrey